Los demás distritos medicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares.

3.º Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento: Guadalajara.—Número de plazas: Una.—Categoria: Segunda

4.º Propuesta clasificación para las plazas de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento: Guadalajara.-Número de plazas: Una.-Categoría: Segunda.

5.º Propuesta clasificación para las plazas de Practicantes titulares.

Los partidos Médicos de la provincia de Guadalajara quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados en la forma que se indica:

Ayuntamiento: Guadalajara.—Número de plazas: Dos.—Categoría: Primera.

En el Municipio referido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, y Reglamento de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino con título de Puericultor.

6.º Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares.

Los partidos Médicos de la provincia de Guadalajara quedan todos clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes:

Ayuntamiento: Guadalajara.—Número de plazas: Dos.—Categoría: Primera.

> RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunclar a subasta pública la contratación de las siguientes obras. subvencionadas en el plan de 1959:

Mercado Municipal de Yeste. Presupuesto, 272.927,42 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Abastecimiento de aguas de Elche de la Sierra. Presupuesto, 679.396.50 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Pavimentación de calles de La Herrera. Presupuesto, 125.000 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Las condiciones de esta subasta son las publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, fechas 24 y 27 del mes

Albacete, 27 de febrero de 1961.-El Gobernador civil. Presidente, Santiago Guillén Moreno.-764.

> RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncian subastas para la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de fecha 11 de los corrientes, aparece el anuncio de subasta de las obras del Plan de 1960 siguientes:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Alcora:

Tipo de licitación, 2.287.574,69 pesetas. Fianza provisional, 39.313,67 pesetas. Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Vistabella del Maestrazgo:

Tipo de licitación, 465.194,49 pesetas. Fianza provisional, 9.303,88 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Subasta número 3.-Alcantarillado de Chilches:

Tipo de licitación, 1.123.095.25 pesetas. Fianza provisional, 21.846,93 pesetas. Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

Subasta número 4.—Alcantarillado de San Mateo:

Tipo de licitación: 1.612.416,28 pesetas. Fianza provisional, 29.186,24 pesetas. Plazo de ejecución. veinticuatro meses.

Subasta número 5.—Pavimentación de las calzadas laterales de la avenida Cernuda y Velasco, de Castellón de la Plana (2.ª fase).

Tipo de licitación, 649.873,60 pesetas. Fianza provisional, 12.997,47 pesetas. Plazo de ejecución, tres meses.

Subasta número 6.-Distribución de aguas de Almazora:

Tipo de licitación, 5.226.555,28 pesetas. Fianza provisional, 82.265,55 pesetas. Plazo de ejecución, treinta y seis meses.

Subasta número 7.—Distribución de aguas de Chilches:

Tipo de licitación, 951.230,89 pesetas. Fianza provisional, 19.024,61 pesetas. Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

Subasta número 8.-Distribución de aguas de San Mateo:

Tipo de licitación, 1.677.074,51 pesetas. Fianza provisional, 30.156,12 pesetas. Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

Las plicas, en sobre cerrado, se admitirán hasta el 20, día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», de diez a doce horas, en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, celebrándose la subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente, ante la Junta reglamentaria, en el Palacio Provincial.

Asimismo, se admitirán, hasta la misma fecha y hora, en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Todas las proposiciones serán a la baja.

El modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta quedan especificadas en el anuncio antes expresado del «Boletín Oficial» de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo indicado, en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El reintegro de las proposiciones y demás documentos que en la misma se acompañen se amoldarán a las condiciones que se transcriben en el repetido anuncio del «Boletín Oficial» de la

Castellón de la Plana, 14 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.-664.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Defensa de la costa en el tramo Premiá-Vilasar» (proyecto parcial núm. 1).

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en el tramo Premiá-Vilasar» (proyecto parcial número 1), en la provincia de Barcelona, al mejor postor, don Francisco Panadero Coello, en la cantidad de cuatro millones trescientas treinta y dos mil pesetas (4.332.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cinco millones novecientas cuarenta y un mil cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (5.941.004,81), representa una baja de un millón seiscientas nueve mil cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (1.609.004,81) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1961.

VIGON .

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera Poza de la Sal-Bilbao, Bercedo-Bilbao, estación de Horna-estación de Bercedo, Quincoces de Yuso-Bercedo, Villarcayo-Quintanilla del Rebollar, El Canón-Quincoces de Yuso-Medina de Pomar, con hijuelas, y Burgos-Espinosa de los Monteros, con hijuela.

Habiendo sido solicitado por las Empresas «Autobuses la Estrella, S. A.», y «Viuda e Hijos de V. Uriarte, S. R. C.», el cambio de titularidad a favor de la Entidad «Autobuses del Norte, Sociedad Anónima» (A. N. S. A.), de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera Poza de la Sal-Bilbao (expediente número 220). Bercedo-Bilbao (expediente número 3570), estación de Horna-estación de Bercedo (expediente número 2396), Quincoces de Yuso-Bercedo (expediente número 2285), Villarcayo-Quintanilla del Rebellar (expediente número 2171), El Cañón-Quincoces de Yuso-Medina de Pomar, con hijuela (expediente número 141), y Burgos-Espinosa de los Monteros, con hijuela (expediente número 938), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 17 de enero de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada sociedad anónima en los derechos y obilgaciones que correspondían a los titulares de los expresados servicios

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—672.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.», para elevar aguas subálveas del río Tordera, en término de San Celoní (Barcelona), con destino a usos industriales.

Esta Dirección General ha resuelto:

- A) Aprobar el proyecto presentado por «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.», y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Conde Cabeza y el Ingeniero Industrial don Gonzalo Ceballos Pradas en diciembre de 1956, por un importe de ejecución material de 918.465 pesetas.
- B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:
- 1.ª Se autoriza a «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.», para elevar hasta un caudal de 105 litros por segundo de aguas subálveas del río Tordera, mediante dos pozos susceptibles de elevar 70 y 35 litros por segundo, respectivamente, en término municipal de San Celoni (Barcelona), con destino a usos industriales.
- 2.ª Las obras se ajustarán al proyecto presentado y que se aprueba. La Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.
- 3.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contado a partir de la misma fecha.
- 4.ª La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de obligar a la Sociedad concesionaria a instalar sendos módulos limitadores del caudal elevado por los pozos, si lo considera conveniente para el interés general.
- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría

de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, de acuerdo con las disposiciones que rijan en cada momento y específicamente del Decreto 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la Sociecad concesionaria se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.º Se otorga esta concesión por el tiempo que dure la industria y como máximo por setenta y cinco años, prorrogable en períodos de veinte años en las condiciones señaladas en el artículo 3.º del Decreto de 14 de junio de 1921.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. La Sociedad peticionaria queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 23 de marzo de 1960, sobre el vertido de aguas residuales en cauces públicos, quedando autorizado provisionalmente el tratamiento y evacuación de las aguas residuales en la forma descrita en el proyecto acompañado a la solicitud originaria de este expediente, debiendo tramitarse en el plazo de tres meses el de autorización definitiva del vertido de aquéllas, en el que habrán de ser oídas la Jefatura Provincial de Sanidad y la Jefatura del Servicio Piscícola.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conccimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las
obras de los proyectos del pantano de Porma (León),
edificios auxiliares del mismo pantano, desviación de la
carretera local de Boñar a Campo de Caso (trozo primero) y desviación de la carretera de Boñar a Campo
de Caso (trozo segundo), afectadas por el pantano de
Porma, a «Cubiertas y Tejados, S. A.», y «Compañía de
tos Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de
Orense a Vigo», conjunta y solidariamente.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar el concurso unificado de las obras de los cuatro proyectos siguientes: «Pantano de Porma (León), «Edificios auxiliares del mismo Pantano», «Desviación de la carretera local de Boñar a Campo de Caso, trozo primero», y «Desviación de la carretera de Boñar a Campo de Caso, trozo segundo», afectadas por el Pantano de Porma, a «Cubiertas y Tejados, S. A.», y «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», conjunta y solidariamente, por su proposición de 244.844.000 pesetas, con coeficiente de adjudicación de 1.06617, siendo el presupuesto total de 229.648.040,01 pesetas, y en todas las condiciones que rigieron en el mismo, más las adicionales siguientes:

1) Las obras necesarias para la desviación del río durante la ejecución de las obras, serán proyectadas por el adjudicatario y sometidas a la aprobación de la Administración al pre-